

BASES DEL CONCURSO DE PUBLIMETRO

"SUSCRÍBETE Y GANA"

En Santiago a 25 DE FEBRERO 2019, Publimetro viene a dictar las bases que regirán para el concurso "Suscríbete y Gana!". Publimetro S.A, sociedad anónima con giro de Asesorías en Publicidad y Marketing, RUT N° 96.547.710-1, representada por Jorge Mario Cruzat, RUT: 5.712.477-6, domiciliado en Av. Apoquindo 7935 Of.801, Las Condes, en adelante "**Publimetro**", efectuará un concurso denominado Suscríbete y Gana, en adelante e indistintamente el "Concurso", el cual se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases":

I. LOS POSTULANTES

Podrán postular en el concurso todas aquellas personas que tributen en 1ra o 2da categoría, con residencia en Chile y que sean mayores de 18 años al momento de cierre de recepción de postulaciones para el concurso.

Para personas jurídicas y naturales que tributen en 1ra categoría (de las rentas del capital y de las empresas comerciales, industriales, mineras y otras) se deben cumplir con una antigüedad menor a 2 años desde el inicio de actividades ante el SII, a la fecha de cierre de recepción de postulaciones.

Podrán participar los individuos indicados anteriormente que se hayan inscrito al newsletter de Publimetro entre el 20 de enero y el 30 de marzo inclusive.

II- Proceso de selección

El ganador será seleccionado al azar bajo un sistema random entre todos los inscritos únicos registrados entre las fechas estipuladas.

III. PREMIO

El premio consta de una estadía para dos personas (mayores de 18 años) para 2 Noches/3 Días en habitación standard valorizado en \$399.000

El premio consta adicional de lo siguiente:

- Noche de alojamiento en Hotel, tipo de habitación Doble Twin o Matrimonial.
- Cena (Comenzando el día del check in), Almuerzo y Desayuno (incluye bebidas de maquina ilimitadas)
- No incluye otros bebestibles o bebidas alcohólicas
- Las comidas son servidas en el Restaurant del Hotel y existen horarios definidos, los que pueden ser verificados en la recepción del Hotel al momento del check in
- Servicios no incluyen propinas.

- Libre acceso a Piscinas de Aguas Termales: Hotel Nevados (08:00 a 22:00 Hrs.)
- Programa diario departamento de Animación.
- Uso de Gimnasio.
- Estacionamiento.
- TV Cable.
- Wifi Gratuito en las áreas comunes del Hotel.
- 1 Infante gratis dentro de la habitación compartiendo cama con sus padres (Infante 0 a 5 años)
- Todo lo NO mencionado anteriormente no forma parte del premio como; Tickets aéreos, traslados a hotel o aeropuerto, terminal de buses o pasajes de traslado alguno.

IMPORTANTE: el premio no se puede canjear por dinero. Solamente se entregara un voucher a nombre del ganador para que pueda hacer uso del mismo, el cual tiene una vigencia de 6 meses (válido entre Abril y Agosto del 2019 inclusive).

RESTRICCIONES

El premio no se puede ocupar en las siguientes fechas

Temporada Alta 2019:

- Del 25 Enero al 23 de Febrero
- Del 18 de Abril al 20 de Abril
- Del 17 de Mayo al 20 de Mayo
- Del 12 de Julio al 27 de Julio
- Del 15 de Agosto al 17 de Agosto
- Del 18 de Septiembre al 21 de Sept.

Adicional a esto, el premio SÓLO PUEDE SER UTILIZADO entrando un día viernes y saliendo un día domingo, es decir, la estadía es de viernes, sábado y domingo.

IV. Aceptación de las Bases

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente concurso, conocen y aceptan íntegramente estas Bases y sus futuras modificaciones, si las hubiera, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Publimetro, otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente Concurso.

Por el solo hecho que una persona participe en el Concurso o cobre un premio de dicho Concurso, habilitará a Publimetro para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que dicha empresa estime conveniente, sin derecho de compensación alguna para el participante. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases y por aceptarlas, el o la ganadora autorizan en forma expresa a Publimetro, para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o

fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los términos y condiciones que la referida compañía decida.

Información a los Participantes y responsabilidad: Publimetro no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, trámites y cualquier otros gastos asociados que no estén dentro de los límites del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos de responsabilidad exclusiva del ganador o de los participantes, según corresponda.

Publimetro no será responsable en ningún caso de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los Participantes, al ganador u a otros terceros, o a los bienes de todos ellos, con ocasión de este Concurso.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Publimetro respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra Publimetro, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Publimetro se reservan el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes a través de una publicación en el sitio <https://www.publimetro.cl/cl/newsletter/> . La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Publimetro para la participación en este Concurso, implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.

Publimetro se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

El registro de suscripción al newsletter se considerará como aceptación de estas Bases para la Postulación.

Los datos proporcionados por los Postulantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de exactitud o veracidad de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por el Postulante resultaran falsos, engañosos o inexactos, Publimetro quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

El Postulante acepta que Publimetro tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

V. **PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.**

No pueden participar en este Concurso, personas menores de 18 años de edad, el personal de Publimetro, las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

VI. **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Publimetro no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, Publimetro, podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

Finalmente, se deja expresamente establecido que Publimetro es el único habilitado para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo, en consecuencia, decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

Jorge Mario Cruzat

5.712.477-6